

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: 400/99.

Entidad: Benito García Benítez.

Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentación de la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 535/99.

Entidad: M. Resurrección, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 567/99.

Entidad: Distribuciones Comerciales del Sur, Discosur, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 696/99.

Entidad: Skill Consejeros de Gestión, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1419/99.

Entidad: Construcciones Siete Arroyos, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 2 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas de Explotaciones Mineras a Cielo Abierto de Andalucía-ASEMCA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,30 horas del día 6 de marzo de 2002, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas de Explotaciones Mineras a Cielo Abierto de Andalucía-ASEMCA.

La modificación afecta a diferentes artículos, entre ellos el ámbito funcional de la misma.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2002 figuran: Don Luis Sánchez Manzano y don Francisco J. Salas Díaz, en sus calidades de Presidente y Secretario de la citada organización.

Sevilla, 1 de abril de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de otorgamiento de la concesión de explotación Charo Fracción Primera, núm. 7632 bis. (PP. 871/2002).

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber que por el Director General de Industria, Energía y Minas ha sido otorgada la Concesión de Explotación que se indica a continuación:

«Charo Fracción Primera» núm. 7632 bis de 4 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C (yeso), en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). Titular: Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A. (YEPSA).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 78.2 de la Ley de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 19 de marzo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia nuevamente la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo Variante de Las Cabezas de San Juan. Clave: EI-SE-171.

Habiéndose publicado en BOJA número 141, de fecha 7 de diciembre de 2001, la apertura del trámite de Información Pública, no estando disponible la documentación relativa al Estudio Informativo de clave: EI-SE-171 «Variante de Las Cabezas de San Juan» en el Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, y puesto que dicho Estudio fue aprobado provisionalmente con fecha 24 de octubre de 2001, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre un nuevo trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza de España, Sector III, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 27 de febrero de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo Nueva Conexión Alhabia-Alhama de Almería. Clave: 3-AL-0501-0.0-0.0-El.

Aprobado provisionalmente con fecha 7 de marzo de 2002, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en la calle Hermanos Machado, s/n, de Almería, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 8 de marzo de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la concesión VJA-051 entre Olvera-Sevilla con hijuela de Arahal a Morón de la Frontera y prolongación a Sierra de Yeguas. (PP. 755/2002).

Solicitud de modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Olvera-Sevilla con hijuela de Arahal a Morón de la Frontera y prolongación a Sierra de Yeguas, VJA-051, titularidad de la empresa Transtres, S.A, consistente en la prolongación del itinerario del servicio entre Sevilla y Sierra de Yeguas por A-351 y A-92 hasta la población de Campillos por la A-365, para efectuar nuevo tráfico entre Sevilla y Campillos.

Peticionario: Empresa Transtres, S.A.

Plazo de la información pública: 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a la información pública a todos cuantos tengan interés en el asunto (art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y expresamente:

Ayuntamientos: Sevilla, Alcalá de Guadaira, Arahal, El Saucejo, Los Corrales, Martín de la Jara, Sierra de Yeguas, Campillos.

Asociaciones y Organismos: Diputación de Sevilla, Diputación de Málaga, Asociaciones de Transportes, Asociación de Consumidores y Usuarios, UGT, CC.OO.

Concesionarios: Automóviles Casado, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados en el plazo antes indicado y en horario de oficina en la sede de esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, y en la

Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, situada en la Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18.

Sevilla, 22 de febrero de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

EDICTO de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.

Expediente: RC-HU-10-AD. Cuenta: 434. Grupo: HU-0010/La Hispanidad-Fernando de Villalón 0 3 1.º B (Huelva).

Con fecha 11.10.01 se inicio y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de Acceso Diferido, contra Manuel Flores Raya por la siguiente causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y, por tanto, de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo, se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de abril de 2002.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

EDICTO de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.

Expediente: RC-HU-14-AM. Cuenta: 11. Grupo: HU-3057/Virgen de la Peña-Bda. Ntra. Sra. de la Peña 0 3 1.º dcha. (Puebla de Guzmán).

Con fecha 11.10.01 se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de Amortizada contra Fernando Pérez Paulino por la siguiente causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y, por tanto, de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento y se le otorga el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo, se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de abril de 2002.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.